



## MULTA JUEZ A LOS 11 CONSEJEROS DEL INE POR DESACATO CON 54 MIL 285 PESOS

**EL JUEZ** Segundo de Distrito en Collima, Francisco García Contreras, impuso una multa de 54 mil 285 pesos a cada uno de los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) por desacato a una suspensión judicial.

La sanción se deriva de la negativa del INE a acatar la suspensión ordenada por el juez en septiembre pasado, la cual obligaba al Instituto a detener el proceso electoral extraordinario para la elección de jueces, magistrados y ministros en 2025.

García Contreras argumentó que, a pesar de la orden judicial, el INE notificó que no podía suspender el proceso, alegando que otras autoridades del Poder Judicial de la Federación habían emitido resoluciones diferentes en otros procedimientos.

"Se hace efectivo el apercibimiento contenido en los proveídos de 3 y 24



**Se les ordenó** detener el proceso electoral para la elección de jueces. **Especial**

de octubre del año en curso, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que se le impone la multa a cada uno de sus integrantes (consejeros) una multa de 54 mil 285 pesos", detalla el acuerdo judicial.

El juez también giró un oficio al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Ciudad de México "I" para que haga efectiva la sanción y acredite su ejecución.

García Contreras reiteró la orden al Consejo General del INE para que, en un plazo de 24 horas, acate la suspensión provisional y se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Cabe destacar que, recientemente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló un proyecto que establece la inconstitucionalidad de la suspensión de procesos electorales por parte del INE, especialmente en el caso de la elección de personas juzgadoras.

Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dejó claro que los jueces de amparo no tienen competencia para resolver y conocer de los asuntos electorales y no deberían intervenir en este tipo de procesos.

**Claudia Bolaños**